

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Segunda Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000003403
Expediente: P.A. 2022-0-40

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a **Alejandra Risco Martí** con NIF. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BECKMAN COULTER, S.L.** con NIF **B86459369**, con domicilio social en plaza de Europa, 41-43, Torre Realía Pta. 4, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **Emilio Roselló Carrión**, el día **13-05-2014**, bajo el número **1055** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de junio de 2022, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DIVERSO MATERIAL NECESARIO PARA DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE HEMATIMETRÍAS Y VELOCIDAD DE SEDIMENTACION EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **689.201,89 €**, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 22/06/2026 a 1 21/06/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el punto 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BECKMAN COULTER, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de DOCE MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (344.600,95 Euros)**- (Base Imponible: 284.794,17 €, 21% IVA: 59.806,78 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27002	180.915,50
2027		163.685,45

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.05.21 19:13

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
BECKMAN COULTER, S.L.**

Digitally signed
by 
ALEJANDRA
A RISCO (R: RISCO (R:
B86459369) B86459369)
Date: 2026.04.24
08:35:19 +02'00'

Fdo.: Alejandra Risco Martí